



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 33, fecha: jueves, 15 de Febrero de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BURGO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2018

527

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	155,300 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	121,300 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	51,600 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	38,700 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1,000 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	30,000€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	34,000 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	34,000 €



CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	9,300 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	9,300 €
TOTAL:	164,600 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	164,600 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	152,600 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	45,400 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	11,600 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	37,800 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	55,000 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	2,800 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	12,000 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	12,000 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	164,600 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denom. plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase
Secretaria-Intervención	1	A	27		Secretaria-Intervención	

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denom. plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase
Peón	1					



RESUMEN	
Funcionarios	1
Laboral Temporal	1
TOTAL PLANTILLA	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Torre del Burgo, a 12 de febrero de 2018. El Alcalde, José Carlos Moreno Díaz.